

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

47**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 16 de julio de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don David Suárez Leoz, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón, en juicio oral y público los autos de juicio de faltas número 147 de 2009, seguidos por la presunta comisión de una falta de estafa, en los que aparece como denunciante don Antonio Cobo Caño, y como denunciado, don Lorenzo Fernández Acosta, siendo parte el ministerio fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ascensión Lorenzo Fernández Acosta, como autora de una falta de estafa, anteriormente definida, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 5 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ascensión Lorenzo Fernández Acosta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.496/10)